

RESOLUCION N° 161/79

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de marzo de 1979.-

Vistas las presentes actuaciones expedientes N°s G-95 y C-19/79 de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata y expedientes de Superintendencia N°s. 3004/78 y 3094/79, y

Considerando:

Que lo actuado por la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata en los expedientes G-95 y C-19/79, pone de manifiesto, por lo menos, un irregular desenvolvimiento de la actividad jurisdiccional en la Justicia Federal de San Martín, especialmente en el Juzgado N° 3, con un grave deterioro de las relaciones funcionales entre magistrados, funcionarios y empleados, situación que justifica la intervención del Tribunal para procurar el restablecimiento del orden jerárquico y garantizar la normal administración de justicia en el ámbito de la jurisdicción.-

La gravedad de los hechos y la persistencia de la situación de tensión creada, según se desprende no sólo de las actuaciones mencionadas sino también de los pedidos de avocamiento del Tribunal que tramitan por expedientes S-3004/78 y S-3094/79, fundamenta la necesidad de la intervención que se requiere en ejercicio de la superintendencia

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

general que le corresponde a este Tribunal para dar cumplimiento a su deber de preservar el normal funcionamiento de los tribunales inferiores (confr. Fallos: CSJN 147:26 y 267:174) desde que tales actos crean a este Tribunal una situación que no podría ser favorablemente modificada por la aplicación de las simples medidas disciplinarias.-

Ello requiere un proceso previo de información para, con la mayor urgencia, adoptar las medidas que resulten necesarias para el total restablecimiento de la normalidad.-

Por tales consideraciones

SE RESUELVE:

1º) Designar al Secretario Letrado Dr. Carlos Eduardo Guardia para que se constituya en el Juzgado Federal Nº 3 de San Martín y produzca un amplio informe sobre los hechos que motivan la presente, a cuyo efecto podrá requerir informes, recibir declaraciones y disponer o proponer las demás medidas de prueba que el cumplimiento de su misión haga necesarias.-

2º) Adscribir para mejor cumplimiento de la misión encomendada a los funcionarios y empleados que a continuación se detallan:

////////////////////////////////////

Corte Suprema de Justicia de la Nación

////////////////////////////////////

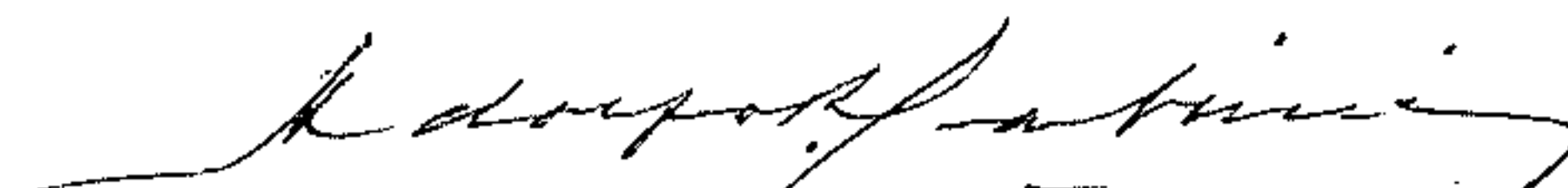
Secretario de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo, Dr. Néstor Horacio Bujan.-

Secretario del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional Letra "L", Dr. Jorge Eduardo Morán.-

Auxiliar Superior de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, Sr. Pablo Quiroga Olmos.-

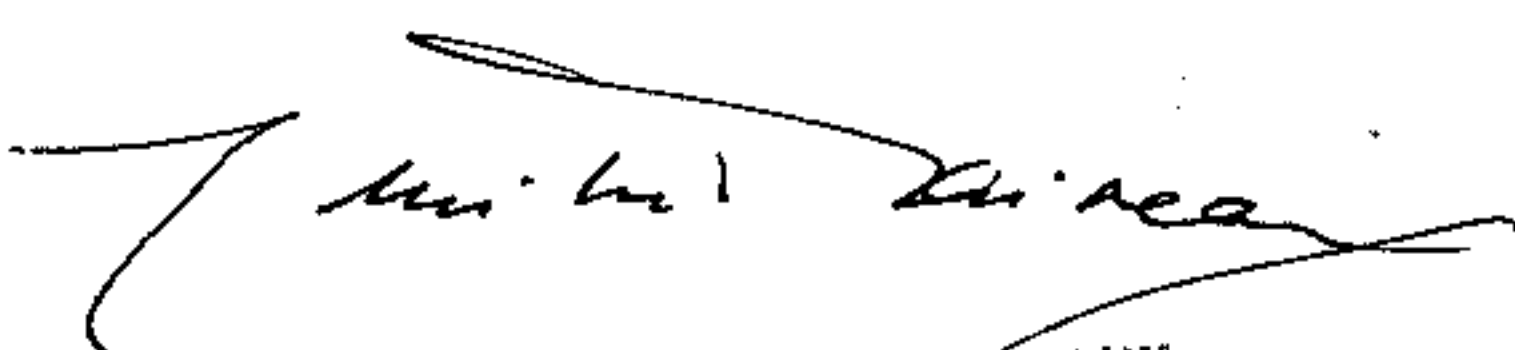
Auxiliar Principal de Tercera de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Dr. Claudio Javier Gutiérrez.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-


ADOLFO R. GABRIELLI


ABELARDO F. ROSSI


PEDRO J. FRIA


EMILIO M. DAIREAUX


ELIAS P. GUASTAVINO

ELIAS P. GUASTAVINO